

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION: OBRAS PÚBLICAS.
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
No. DE PERMISO: 313/2020

SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P., A 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:**

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. ADRIÁN ROSAS BADILLO. PARA QUE PUEDA REALIZAR: CONSTRUCCIÓN DE 6.00 METROS LINEALES DE BARDA, CON DOMICILIO EN: SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI.

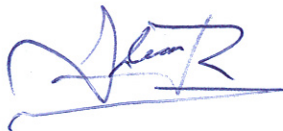
SIN PERJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHOS PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TERMINOS DE SU DECUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISION DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL **NO GENERA NINGUN DERECHO DE PROPIEDA Y/O POSESIÓN.**

ATENTAMENTE.



I. A.

**ING. IVÁN LUIS FERNANDO HERNANDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION: OBRAS PÚBLICAS.
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
No. DE PERMISO: 313/2020

SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P., A 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:**

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. JOSÉ PEDRO MORALES RUÍZ. PARA QUE PUEDA REALIZAR: CONSTRUCCIÓN DE 39.00 METROS LINEALES DE BARDA Y 24.00 METROS CUADRADOS DE LOSA, CON DOMICILIO EN: SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI.

SIN PERJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHOS PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TERMINOS DE SU DECUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISION DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL **NO GENERA NINGUN DERECHO DE PROPIEDA Y/O POSESIÓN.**

ATENTAMENTE.



**ING. IVÁN LUIS FERNANDO HERNANDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**

Recibí original
3 de diciembre de 2020

M. J. Carr
M. J. Carr

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION: OBRAS PÚBLICAS.
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
No. DE PERMISO: 315/2020

SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P., A 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:**

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. RAÚL GONZÁLEZ GRIMALDO. PARA QUE PUEDA REALIZAR: CONSTRUCCIÓN DE 47.00 METROS LINEALES DE BARDA, CON DOMICILIO EN: SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA **VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** A QUE SE REFIERE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS TIENE UNA **DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN; EN CASO DE REQUERIR PRORROGA (S) DE LA MISMA, DEBERÁ DE SOLICITARSE QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE AL TRECEAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI.

SIN PERJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHOS PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TERMINOS DE SU DECUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISION DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL **NO GENERA NINGUN DERECHO DE PROPIEDA Y/O POSESIÓN.**

ATENTAMENTE.


ING. IVÁN LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

10-12-20

Raúl González Grimaldo

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION: OBRAS PÚBLICAS.
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
No. DE PERMISO: 316/2020

SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P., A 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:**

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. CENOBIO RIVERA MELÉNDEZ, PARA QUE PUEDA REALIZAR: CONSTRUCCIÓN DE 32.00 METROS LINEALES DE BARDA, CON DOMICILIO EN: SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN A QUE SE REFIERE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS TIENE UNA DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN; EN CASO DE REQUERIR PRORROGA (S) DE LA MISMA, DEBERÁ DE SOLICITARSE QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE AL TRECEAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI.

SIN PERJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHOS PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TERMINOS DE SU DECUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISION DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO GENERA NINGUN DERECHO DE PROPIEDA Y/O POSESIÓN.

ATENTAMENTE.



ING. IVÁN LUIS FERNANDO HERNANDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Cenobio Rivera Meléndez
10 - Diciembre 2020

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION: OBRAS PÚBLICAS.
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
NO. DE PERMISO: 318/2020

SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P., A 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:**

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. ROBERTO MORENO TORRES. PARA QUE PUEDA REALIZAR: CONSTRUCCIÓN DE 20.00 METROS CUADRADOS DE LOSA, CON DOMICILIO EN: SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA **VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** A QUE SE REFIERE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS TIENE UNA **DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN; EN CASO DE REQUERIR PRORROGA (S) DE LA MISMA, DEBERÁ DE SOLICITARSE QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE AL TRECEAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI.

SIN PERJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHOS PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TERMINOS DE SU DECUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISION DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL **NO GENERA NINGUN DERECHO DE PROPIEDA Y/O POSESIÓN.**

ATENTAMENTE.


ING. IVÁN LUIS FERNANDO HERNANDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Roberto Moreno t.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION: OBRAS PÚBLICAS.
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
NO. DE PERMISO: 319/2020

SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P., A 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:**

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. BENITO DE LA CRUZ ÁLVAREZ. PARA QUE PUEDA REALIZAR: CONSTRUCCIÓN DE 8.00 METROS LINEALES DE BARDA, CON DOMICILIO EN: SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA **VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** A QUE SE REFIERE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS TIENE UNA **DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN; EN CASO DE REQUERIR PRORROGA (S) DE LA MISMA, DEBERÁ DE SOLICITARSE QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE AL TRECEAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI.

SIN PERJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHOS PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TERMINOS DE SU DECUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISION DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL **NO GENERA NINGUN DERECHO DE PROPIEDA Y/O POSESIÓN.**

Josa Escobedo de la Cruz

22-12-20

ATENTAMENTE.



ING. IVÁN LUIS FERNANDO HERNANDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION: OBRAS PÚBLICAS.
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
NO. DE PERMISO: 320/2020

SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P., A 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:**

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. MAGDALENO IBARRA MARTÍNEZ, PARA QUE PUEDA REALIZAR: CONSTRUCCIÓN DE 10.00 METROS LINEALES DE BARDA, CON DOMICILIO EN: SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA **VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** A QUE SE REFIERE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS TIENE UNA **DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN; EN CASO DE REQUERIR PRORROGA (S) DE LA MISMA, DEBERÁ DE SOLICITARSE QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE AL TRECEAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI.

SIN PERJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHOS PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TERMINOS DE SU DECUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISION DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO GENERA NINGUN DERECHO DE PROPIEDA Y/O POSESIÓN.

ATENTAMENTE.



ING. IVÁN LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

magdalenoIbarr

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION: OBRAS PÚBLICAS.
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
NO. DE PERMISO: 321/2020

SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P., A 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. JORGE ARMANDO RAMOS TIRADO. PARA QUE PUEDA REALIZAR: CONSTRUCCIÓN DE 8.10 METROS LINEALES DE BARDA, CON DOMICILIO EN: SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA **VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** A QUE SE REFIERE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS TIENE UNA **DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN; EN CASO DE REQUERIR PRORROGA (S) DE LA MISMA, DEBERÁ DE SOLICITARSE QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE AL TRECEAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI.

SIN PERJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHOS PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TERMINOS DE SU DECUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISION DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL **NO GENERA NINGUN DERECHO DE PROPIEDA Y/O POSESIÓN.**

ATENTAMENTE.



ING. IVÁN LUIS FERNANDO HERNANDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

*29 Dic. 2020.
Recibi original
de permiso de construcción
Kunja
Luis*

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION: OBRAS PÚBLICAS.
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
NO. DE PERMISO: 323/2020

SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P., A 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:**

LA JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS A MI CARGO, CONCEDE PERMISO Y AUTORIZACIÓN A LA O (EL) C. ADÁN TENORIO SALAZAR, PARA QUE PUEDA REALIZAR: CONSTRUCCIÓN DE 16.67 METROS CUADRADOS DE LOSA, CON DOMICILIO EN: SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN A QUE SE REFIERE EL PRESENTE OFICIO EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS TIENE UNA DURACIÓN DE 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN; EN CASO DE REQUERIR PRORROGA (S) DE LA MISMA, DEBERÁ DE SOLICITARSE QUINCE DÍAS HÁBILES ANTES DE SU VENCIMIENTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE AL TRECEAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P. CAPITULO V, ART. 15 Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI.

SIN PERJUICIO A TERCERAS PERSONAS QUE MEJOR DERECHOS PRESENTEN SOBRE LA MISMA PROPIEDAD Y EN LOS TERMINOS DE SU DECUENTA. EN EL ENTENDIDO QUE LA EMISION DE PERMISOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO GENERA NINGUN DERECHO DE PROPIEDA Y/O POSESIÓN.



ING. IVÁN LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Adon Tenorio Salazar

13-01-2021